



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 744-2017-MPM/A

Moyobamba, 18 JUL. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 036-2017-MPM/GDS-AECDyR, de fecha 14 de julio de 2017; La Nota Informativa N° 921-2017-MPM/GDS, de fecha 14 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe Técnico N° 036-2017-MPM/GDS-AECDyR, de fecha 14 de julio de 2017, el Jefe del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, remite a la Gerente de Desarrollo Social, el informe que incluye la opinión favorable, respecto del Reconocimiento a Instructores e Instituciones Públicas y Privadas que participaron en el evento de "Guinness World Records", logrando convertir a la **Pandilla Moyobambina** como el "Baile Folclórico Peruano más Grande del Mundo";

Que, con Nota Informativa N° 921-2017-MPM/GDS, de fecha 14 de julio de 2017, la Gerente de Desarrollo Social, remite a Secretaría General, el Informe Técnico N° 036-2017-MPM/GDS-AECDyR, de fecha 14 de julio de 2017, a través del cual solicita el Reconocimiento a Instructores e Instituciones Públicas y Privadas que participaron en el evento de "Guinness World Records", logrando convertir a la **Pandilla Moyobambina** como el "Baile Folclórico Peruano más Grande del Mundo"; en el marco de la 43° Semana Turística de Moyobamba;

Que, la actual gestión Edil tiene como política, estimular y reconocer la eficiente labor y participación realizada por los diferentes personajes tanto nacionales, regionales y locales, efectuadas a favor del desarrollo de nuestra Institución y de nuestra ciudad, dando prioridad al factor humano, así como motivarlos, otorgándoles reconocimientos por sus denodados esfuerzos hacia la comuna moyobambina;

Que, en el marco de las celebraciones de la 43° Semana Turística de Moyobamba, el día sábado 24 de junio de 2017, se desarrolló el evento de "Guinness World Records", logrando convertir a la **Pandilla Moyobambina** como el "Baile Folclórico Peruano más Grande del Mundo", con el objetivo de promover la identidad cultural de la población y la difusión turística internacional, en la histórica Plaza de Armas de Moyobamba;

Que, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Moyobamba, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación a los **Instructores** por su participación a fin de lograr los objetivos planteados;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 744-2017-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por su participación como **INSTRUCTORES** en el Evento de "*Guinness World Records*", logrando convertir a la **Pandilla Moyobambina** como el "*Baile Folclórico Peruano más Grande del Mundo*", desarrollado el sábado 24 de junio de 2017, en la histórica Plaza de Armas de Moyobamba, en el marco de la 43° Semana Turística de Moyobamba; a las siguientes personas:

ANITA MARÍA TUESTA MERINO
AUGUSTO FLORES VARGAS
CESAR MACEDO GUERRA
EDGAR MACEDO BABILONIA
FÉLIX INGA SÁNCHEZ
FIDEL PEREYRA ALVARADO
GLADYS ABIGAIL TEJADA PÉREZ
JOYCI MORENO RUÍZ
KELLY VÁSQUEZ OCMIN
LENIN ALEXEI LÓPEZ ÁLAVA
LUCY HAYDEE GONZÁLES DELGADO
LUIS ÁNGEL MENDOZA RUIZ
MARTITHA RENGIFO SAAVEDRA
OLGUITA TUESTA VELA
PABLO MESÍA BARBARÁN
ROSARIO MORENO RUIZ

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE